

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial						
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
sesión ordinaria	Acta de sesión #275 Fecha: 10/02/2019	EN PROCESO	<p>PUNTO UNO: Conocimiento y consideración del acta de la sesión ordinaria del 31 de enero de 2019. Por Secretaría se procede a leer el acta de la sesión, la señora Alcaldesa le pide al señor Secretario que por favor pare su lectura para poder escuchar el acta porque si hay correcciones de hacer por lo que pido atención dirigiéndose a las Concejalas Principales Lic. Ligia Oviedo e Ing. Daniela Asán, expresando las Concejalas mencionadas que molesta lo que ustedes están murmurando, por lo que pido respeto a la Sala para que el señor Secretario continúe con la lectura del acta, gracias. Culminada su lectura, la señora Alcaldesa pone en consideración del pleno específicamente a los Concejales que asistieron a la misma con la excepción de los Concejales que no estuvieron en la sesión ordinaria del 31 de enero de 2019. El Concejo aprueba el acta de la sesión ordinaria del 31 de enero de 2019, con la salvedad del voto por parte de los Concejales Ing. Daniela Asan Torres y Lic. Carlos Soto Rueda, por no haber asistido a la sesión aprobada.</p> <p>PUNTO DOS: Conocimiento y consideración de Of. N° GADMM-CL-0004-2019-OF de fecha 5 de febrero de 2019, suscrito por los integrantes de la Comisión Municipal de Legislación, sobre el proyecto: "Reforma MODIFICATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS (UGR) DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS", para aprobación en segundo y definitivo debate.</p> <p>La Primera Autoridad Municipal pone en consideración el punto, interviniendo el Concejal Ing. Víctor Naula Pacheco, expresando que se obvio la eliminación de las tres disposiciones transitorias, tanto la primera, segunda y tercera que habla acerca de una creación de una Jefatura Administrativa de Desastres, Gestión de Riesgos; por lo cual no se puede hacer ningún cambio en el Orgánico Funcional, por lo que las tres disposiciones quedan totalmente eliminadas y quiero que consten en acta para que esto sea tomado en cuenta dentro del informe de la Comisión de Legislación, quedando como única disposición transitoria que la presente ordenanza entrará en vigencia real y en su totalidad a partir de la aprobación del Concejo Municipal de Milagro y posterior a su publicación en el Registro Oficial; es decir el que consta en la ordenanza como cuarto, sería disposición transitoria única.</p> <p>Sólo para poder recalcar un poco se revisó cada una de las nomenclaturas, se revisó el tema de lo que se está ingresando, las nomenclaturas fueron tomadas de la oficina de Riesgos de la ONU, también de la Comisión de Riesgos de la Comunidad Andina y del Manual del COE del 2015; entonces, creo que todo está bien detallado, con las diferentes tipologías de riesgos que existen en</p>	Acta de sesión #275 Fecha: 10/02/2019	Concejo Municipal de Milagro	EN PROCESO
sesión ordinaria	Acta de sesión #276 Fecha: 14/02/2019	EN PROCESO	<p>PUNTO UNO: Conocimiento y consideración del acta de la sesión ordinaria del 10 de febrero de 2019. Luego de la lectura del acta en mención, la señora Alcaldesa pone en consideración la misma, la Edil Ing. Asan va a razonar el voto.</p> <p>Se somete a votación efectuándose la manera siguiente:</p> <p>Ing. Daniela Asán Torres: En lo que usted nos acaba de leer, señor Secretario en referencia al punto de la ordenanza que se estaba aprobando en segundo debate usted dice que yo dije documento adjunto. No había ningún documento adjunto y la palabra textual que yo dije fue que no me queda claro cuál es el documento final, entonces por lo tanto, mi voto es en contra.</p> <p>Ing. Ulfrido Echeverría Barrionuevo, a favor.</p> <p>Msc. Nancy Guevara Martínez, a favor.</p> <p>Ing. Víctor Naula Pacheco, a favor.</p>	Acta de sesión #276 Fecha: 14/02/2019	Concejo Municipal de Milagro	EN PROCESO

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial						
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
sesión ordinaria	Acta de sesión #277 Fecha:23/02/2019	EN PROCESO	<p>PUNTO UNO: Conocimiento y consideración del acta de la sesión ordinaria del 14 de febrero de 2019.</p> <p>Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 14 de febrero de 2019, la señora Alcaldesa pone en consideración del Cabildo la mencionada acta.</p> <p>Manifestando algunos Concejales que iban a razonar su voto. Efectuándose de la siguiente manera:</p> <p>Ing. Daniela Asán Torres, sí cuando usted toca el punto de aprobación del acta de la sesión anterior, lo que yo dije textualmente fue que no me queda claro cuál es el documento final, por lo tanto que mi voto era en contra, y usted no dijo documento final sino dijo otra palabra, por lo tanto mi voto es en contra.</p> <p>Ing. José Coronel Noboa, a favor.</p> <p>Ing. Ulfrido Echeverría Barrionuevo, a favor.</p> <p>Msc. Nancy Guevara Martínez, a favor.</p> <p>Ing. Víctor Naula Pacheco, a favor.</p> <p>Lic. Ligia Oviedo Bayas, en el momento que yo intervengo, aparte de la expropiación de Declaratoria de Utilidad Pública en la ciudadela La Lolita, yo indiqué que quería dejar claro que era en el 2014, donde se había realizado una resolución nacional en donde se empezaba a realizar todo lo que es trámite de expropiación, legalizaciones de terrenos a nivel nacional y en base a eso y siendo coherente con mi voto al inicio, mi voto es en contra, solamente hago la observación dejar en claro, solamente decía una parte con esa observación mi voto es a favor.</p> <p>Ing. Blanca Paredes Erazo, a favor.</p> <p>Ing. Andrea Pérez Parra, a favor.</p> <p>Lic. Carlos Soto Rueda a favor.</p> <p>Econ. Denisse Robles Andrade, a favor.</p> <p>El resultado de la votación es Nueve votos a favor y uno en contra. El Cabildo aprueba el acta de la sesión ordinaria del 23 de febrero de 2019.</p> <p>PUNTO DOS: Conocimiento y consideración de informes favorables de la Comisión Municipal de Servicios Públicos del trámite siguiente:</p> <p>2.1 LEGALIZACIÓN DE LOTE EN EL CEMENTERIO GENERAL (01)</p>	Acta de sesión #277 Fecha:23/02/2019	Concejo Municipal de Milagro	EN PROCESO
SESION ORDINARIA	Acta de sesión #278 Fecha: 28/02/2019	EN PROCESO	<p>PUNTO UNO: Conocimiento y consideración del acta de la sesión ordinaria del 23 de febrero de 2019.</p> <p>Luego de la lectura del acta en mención por parte de Secretaría, la señora Alcaldesa pone en consideración del pleno del Concejo, indicando la Concejala Oviedo que va a razonar el voto.</p> <p>La señora Alcaldesa dispone que por Secretaría se tome la votación, realizándose de la siguiente manera:</p> <p>Ing. Daniela Asán Torres, en contra.</p> <p>Ing. José Coronel Noboa, a favor.</p> <p>Ing. Ulfrido Echeverría Barrionuevo, a favor.</p> <p>Msc. Nancy Guevara Martínez, a favor</p> <p>Ing. Víctor Naula Pacheco, a favor.</p> <p>Lic. Ligia Oviedo Bayas, en la lectura realizada del acta de la sesión anterior escucho una serie de numeraciones de diferentes manzanas, cosa que no se dio en el pleno del Concejo, solamente se puso a consideración la Declaratoria sin estipularse sin describir ninguna manzana; algo que me llama mucho la atención, por lo tanto con esta observación de que no se dio así pero considerando también mi votación anterior mi voto es a favor. Que quede bien claro que eso no estaba en sesión, eso no se dio en sesión mi voto es a favor.</p> <p>Ing. Blanca Paredes Erazo, con la observación que hace la compañera Oviedo no se hizo la lectura de la numeración de las manzanas, con todo lo demás mi voto es a favor del acta, con esa observación que se acaba de hacer.</p> <p>Ing. Andrea Pérez Parra, a favor.</p>	Acta de sesión #278 Fecha: 28/02/2019	Concejo Municipal de Milagro	EN PROCESO
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS					http://www.milagro.gob.ec/servicios/ordenanzas/	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					28/02/2019	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					SECRETARÍA GENERAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					AB. WASHINGTON FRANCISCO VIERA PICO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					wviera@milagro.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(04)2970-082	